Expediente: **900/25**
Carátula: **SILVA JULIAN ALBERTO C/ EXPERTA ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO
20242006101 - SILVA, Julian Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 900/25

H105015773022

JUICIO: SILVA JULIAN ALBERTO c/ EXPERTA ART S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 900/25. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

En atención a las constancias, informo que las presentes actuaciones ingresaron el 18/06/2025 por sorteo al Juzgado del Trabajo de la 7m.a Nominación.

Asimismo, y en virtud de surgir identidad de partes con respecto a las actuaciones de Exptes. 746/25 y 767/25, ambos radicados por sorteo con anterioridad en este Juzgado del Trabajo de la 11va. Nominación (26/05/2025 y 27/05/2025 respectivamente); la Jueza sorteada se inhibe para entender en estas actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 102, inc. 14° del CPCC,supletorio al fuero.

A continuación, enuncio resumidamente el estado procesal y objeto de las acciones correspondientes a los juicios mencionados con identidad de sujetos.

1. Expte. 746/25: de la presentación inicial del 26/05/2025 surge que se presenta la letrada María Emilia Caponio como apoderada de Julian Alberto Silva e interpone acción de amparo por Habeas Data a fin de requerir documentación a Experta ART SA; solicitando además que se tramite en el fuero Civil y Comercial Común. Seguido a ello, el 28/05/2025 se requirió a la presentante, entre otros requerimientos formales, que acreditara la personería invocada sin que a la fecha haya efectuado presentación alguna.

2. Expte. 767/25: por la presentación inicial del 27/05/2025 se presenta el letrado Héctor José Graneros en representación de Julian Alberto Silva a fin de interponer acción de Amparo por diferencias en las prestaciones dinerarias por la suma de $2.717.314,19 en concepto de Incapacidad Laboral Permanente Total y Definitiva percibida por el actor, en contra de Experta ART SA y en relación al accidente laboral sufrido el 30/06/2025. Seguido a ello, y sin haber dado intervención al letrado Graneros por falta de acreditación de la representación invocada; en fecha 22/07/2025 se presenta el letrado Martin Pablo Palacios como apoderado de Julian Alberto Silva; acompaña Poder

Ad Litem; y requiere el desistimiento de la acción. En consecuencia de ello, se le otorgó intervención de ley y en la audiencia celebrada el día 30/07/2025 se homologó el desistimiento de la acción.

3. Expte. N° 900/25: de la presentación inicial del 18/06/2025 advierto que se presenta el Dr. Martin Pablo Palacios en representación de Julian Alberto Silva, a fin de interponer acción ordinaria por cobro de pesos en contra de Experta ART SA por la suma estimativa de $4.325.405,62 en concepto de diferencias de prestaciones dinerarias liquidadas y puestas a disposición por la accionada en relación a las secuelas incapacitantes derivadas del accidente de trabajo ocurrido el 30/06/2023.

De la compulsa de las actuaciones referidas, surge manifiesta la identidad de sujeto. Ahora bien, de los exptes. 767/25 y 900/25 surge, además, la identidad de objeto y causa por cuanto se interpone acción a fin de perseguir el cobro de diferencias en concepto de prestaciones dinerarias originadas en el mismo accidente laboral y reconociéndose el mismo monto parcial abonado por la accionada.
MEBL

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.